



RECTIFICA ERROR DE REFERENCIA DE LA RESOLUCION EXENTA N° 604, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE ESTA SEREMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 853, /

IQUIQUE, 12 DIC. 2024

VISTOS:

- a) Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.
- b) Resolución Exenta N° 604, de fecha 27 de septiembre de 2024, que dispone asignar directamente subsidio de arriendo a que se refiere el Decreto Supremo N° 52/2013 (V. y U.) a beneficiario que indica.
- c) Lo dispuesto por la Resolución N°7 y N°8, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 de V. y U., y Decreto Supremo N°43/2022, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución exenta señalada en el visto b) precedente, se otorgó subsidios del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N°52, (V.Y U), de 2013, al beneficiario que en dicho acto administrativo se individualiza.
2. Que, es necesario rectificar errores de digitación en la resolución antes señalada, habida cuenta que éstos inciden en el correcto registro del beneficio otorgado.
3. Que, el art. 63 de la Ley N° 19.880, permite a la autoridad rectificar errores de copia o referencia incluidos en los actos administrativos que emita.

RESOLUCIÓN:

1° RECTIFIQUESE, la Resolución Exenta N° 604, de fecha 27 de septiembre de 2024, de esta SEREMI, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: Nicolás Marcelo Garrido Gallardo

DEBE DECIR: Nicolás Marcelo Garrido Gajardo

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por este acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 604/2024, de esta Seremi Minvu Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/VGC/YILL
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Tarapacá
- División de Política Habitacional
- Departamento Planes y Programas
- Sección Coordinación Provincial y Comunal
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes

